

Ley de pesca y debida diligencia en derechos humanos

Señor Director:

En el debate legislativo sobre la nueva ley de pesca y la norma de fraccionamiento, ha surgido una discusión tripartita. El subsecretario de Pesca elogió a la flota china, mientras que el gerente general de Landes la acusó de violaciones a los derechos humanos. El embajador chino respondió firmemente.

Más allá de la discusión, la herramienta más efectiva para abordar cualquier duda en esta materia, es la implementación de un riguroso proceso de debida diligencia en derechos humanos. Esta práctica, impulsada por las Naciones Unidas en 2011 y reconocida por los marcos y normas ESG más reputados, permite a las empresas demostrar su compromiso con la protección de los derechos fundamentales de sus trabajadores y otros grupos de interés.

Si las empresas nacionales e internacionales, así como las autoridades, implementaran estos procesos de manera transparente y recurrente, nos ahorraríamos esta discusión y aseguraríamos un país más sostenible.

PABLO VIDAL
GERENTE GENERAL SUSTENTA+